

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO: "VENTA DE INMUEBLE DEL DOMINIO MUNICIPAL (SOBRANTE FISCAL) 65243". -**

**1.- CONDICIONES GENERALES.**

1.1.- Administración de la Licitación.

La AGENCIA MUNICIPAL DE TIERRAS Y VIVIENDA de la Municipalidad de Junín (B) realizará la administración de los fondos públicos asignados para la ejecución de la presente.

1.2.- Objeto del Pliego.

El objeto del presente Pliego es establecer los requisitos, formalidades y condiciones del llamado conforme a la autorización otorgada por la Ordenanza N°7197.

1.3.- De la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrá a su cargo el análisis de las ofertas, de las impugnaciones y/u observaciones; y la pre-adjudicación de la fracción de terreno objeto del presente y sus decisiones serán irrecurribles. Para la pre-adjudicación del terreno será necesario contar con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes.

**2. LICITACIÓN PÚBLICA.**

2.1.- Objeto de la Licitación.

El objeto de la presente Licitación Pública es la venta de la fracción de terreno de propiedad municipal identificada catastralmente como Circ.: XV – Secc.:N - CH.: 3 – Parcela: 8 - Partida Inmobiliaria: 054-65243, de conformidad con planos y planillas anexos al presente Pliego de Bases y Condiciones. La afectación de destino de la fracción de terreno comprendida en esta Licitación es según Ficha de Zona Residencial Extraurbano que forma parte del Código de Ordenamiento Urbano Ambiental para el Partido de Junín -texto según Ordenanza Municipal N° 4516/03-.

**LICITACION PUBLICA N°2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

**2.2.- Procedimiento para la contratación.**

El sistema utilizado para la venta de la fracción de terreno será Licitación Pública. Los oferentes podrán realizar vistas y adquirir los pliegos desde el día diecinueve (19) de marzo de 2021, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en calle Rivadavia N° 80, 2do piso, en el horario administrativo. Las consultas al Pliego deberán ser presentadas por escrito en dicha Oficina Municipal hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2021, las cuales tendrán sus respuestas de manera conjunta.

**El valor del pliego para su adquisición es de PESOS DIEZ MIL con 00/100 cvos (\$10.000,00).**

**2.3.- Requisitos para los participantes.**

Podrán ser oferentes y presentar oferta:

- a. Las personas humanas mayores de dieciocho (18) años.
- b. Las personas jurídicas.

**2.4.- Quienes no podrán ser oferentes.**

No estarán habilitados para ser oferentes:

- a. Quienes registren deudas con la Municipalidad de Junín por cualquier concepto, salvo que se encuentren acogidos a un régimen de moratoria, refinanciación o plan de pago y, que en ese caso, se encuentren al día con el pago comprometido en cada caso.
- b. Los que se hallen procesados o cumpliendo condena penal.
- c. Los que se encuentren en estado de interdicción judicial.
- d. Los que tuvieren pleitos o reclamos judiciales pendientes con la Municipalidad de Junín.
- e. Los miembros integrantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, Provincia o de los Municipios. La exclusión alcanzará a los que detenten cargos políticos y/o funcionarios superiores.

**2.5.- Presupuesto Oficial. Integración del precio.**

Para la venta de la fracción de terreno objeto del presente, se ha previsto un PRECIO BASE OFICIAL en la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES con 00/100 cvs. (\$29.000.000), con las siguientes condiciones:

- Cincuenta (50) por ciento de integración mínima al momento de la adjudicación (firma del boleto de compra venta y entrega de posesión del inmueble).

**LICITACION PUBLICA N°2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

- El saldo hasta en SEIS (6) cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente al de la firma del boleto de compra venta. El monto de las cuotas será actualizado de acuerdo a una tasa mensual fija de CUATRO POR CIENTO (4%), al vencimiento de cada una de las cuotas, el cual operará de pleno derecho el día 10 de cada mes, o primer día hábil siguiente, incurriendo en mora automática por su incumplimiento en plazo. El interés moratorio será el vigente en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente en cada periodo.

**2.6.- Forma de Pago.**

El Adjudicatario realizará los pagos en dinero mediante depósito en la cuenta del Banco de la Pcia. De Buenos Aires-Sucursal Junín N°6662-20229/1-CBU014-03013-01666202022911.

Las transferencias deberán ser comunicadas al correo electrónico “marcelosilva@junin.gob.ar”.

En caso de que el comprador opte por cancelar de manera anticipada el total de las cuotas a vencer, se tomará el valor de la misma al momento de efectuarse dicha cancelación. Misma situación ocurrirá en el caso que adelante el pago de las cuotas. En el caso de incumplimiento de pago de dos (2) cuotas consecutivas o alternadas, previa notificación fehaciente en el domicilio declarado, el Departamento Ejecutivo podrá disponer su derivación al Área Legal para el inicio de las acciones judiciales correspondientes.

**3. OFERTAS.**

**3.1.- Presentación de las ofertas.**

La presentación de ofertas en este Ofrecimiento implica el pleno conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y la aceptación de todas sus cláusulas, sometiéndose a todas sus disposiciones, obligaciones y requerimientos, y a las normativas municipales vigentes en la materia. Las presentaciones de ofertas que no fueran efectuadas en la forma y plazo establecidos, como así también aquellas que no completen la totalidad de los datos requeridos no serán consideradas.

**3.2.- Forma de presentación de las ofertas.**

La presentación de las ofertas se efectuará en único sobre cerrado, hasta el día cinco (05) de abril de 2021 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras de La Municipalidad de Junín, sita en calle Rivadavia N° 80, 2do piso, con la siguiente leyenda en su exterior: “MUNICIPALIDAD DE JUNIN-LICITACION PUBLICA N°02/2021 FECHA DE APERTURA 05 de abril de 2021 A LAS 10:00

**LICITACION PUBLICA N°2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

horas”. Las ofertas se presentarán de ser posible escritas a máquinas o computadora, o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma. En el caso de la documentación que se adjunte se aceptarán copias simples, siempre y cuando las mismas sean perfectamente legibles. No se considerarán ofertas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del Oferente. El sobre, que estará perfectamente cerrado, sin identificación, ni indicación de la parcela a la que se refiere, tendrá como única inscripción la leyenda descripta en el punto anterior.

3.3.- La Oferta contendrá la siguiente documentación:

- a. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A OFRECIMIENTO, firmado en todas sus fojas, por el OFERENTE, que significará el pleno conocimiento y la total aceptación de todas las cláusulas contenidas en el mismo, acompañado de la documentación que resulte como consecuencia del presente artículo.
- b. CONSTANCIA ORIGINAL DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO, expedida por la dependencia municipal pertinente (RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO).
- c. DOMICILIO REAL Y LEGAL: A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los OFERENTES deberán denunciar sus domicilios real y legal donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.
- d. DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE: Podrán participar en esta licitación personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país, con plena capacidad jurídica al efecto y se deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación: 1) PERSONA HUMANA: \* Copia del Documento Nacional de Identidad y último domicilio, \* Acreditación de residencia, si correspondiera, \* Certificado de matrimonio, sentencia de divorcio y/o certificado de defunción en caso de corresponder. 2) PERSONA JURIDICA-SOCIEDADES: Deberán acompañar con su presentación copia autenticada y legalizada en su caso, del contrato social, estatutos y demás documentos habilitantes y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad de quien formule la presentación. En la misma deberá consignarse además todos los datos personales de los socios que integran la sociedad y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital en que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los Directores, Síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de las sociedades. En todos los casos, deberá denunciarse el domicilio real y asiento del o los establecimientos de la empresa y constituirse domicilio especial en la ciudad de Junín (B), en el que se localizará el domicilio legal.

**LICITACION PUBLICA N°2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

- e. DECLARACIÓN JURADA y expresa de que para cualquier gestión judicial que se suscite con motivo de este llamado a Licitación Pública, su posterior trámite, pre-adjudicación y adjudicación se aceptan al competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo que correspondan al domicilio legal de la Municipalidad de Junín (B), con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- f. DECLARACION JURADA de no ser deudor de la Municipalidad de Junín.
- g. DECLARACIÓN JURADA de conocimiento del lugar de emplazamiento del inmueble por el cual presenta oferta.
- h. PLANILLA DE OFERTA con la firma del Oferente. Las cantidades consignadas en la Planilla de Oferta deberán estar en todos los casos en números y letras, y cuando exista discrepancia entre ambas se considerará válida la indicada en letras.
- i. GARANTIA DE OFERTA.

Toda documentación o requisito faltante y no consignada como causal de rechazo podrá ser suplida durante el Acto de Apertura o deberán suplirse dentro de los dos (2) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente notificación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas. La documentación que no se solicite expresamente y que el oferente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma. La Comisión Evaluadora de Ofertas se reserva la potestad de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente. El falseamiento de datos presupondrá falsedad y consecuentemente el rechazo de la oferta, además será pasible de la sanción correspondiente y la inhabilitatoria para presentarse en otros ofrecimientos públicos por el plazo de cinco (5) años. Las ofertas serán numeradas correlativamente de acuerdo al orden en que sean recibidas en la dependencia municipal designada a tal fin y al sólo efecto del ordenamiento de la apertura de los sobres. El Funcionario Municipal actuante constatará y tomará nota de la cantidad de sobres presentados.

#### 3.4.- Mantenimiento y Garantía de Oferta.

La oferta tendrá una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados en todas sus fojas, adjuntando la documentación respaldatoria que así lo acredite.

Los oferentes garantizarán el mantenimiento de la oferta por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 cvos (\$300.000,00), que constituirán en alguna de las formas que seguidamente se indican.

**LICITACION PUBLICA Nº2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

- Seguro de caución. Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad; b) En su texto identificarán la licitación de que se trata; c) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que en caso de prórroga del periodo de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro. f) Fijación del domicilio legal de la Compañía en la ciudad de Junín
- Fianza bancaria. Las fianzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad; b) En su texto indicarán la licitación de que se trata, c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división y excusión; d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas; f) Será condición que el Banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad o contra el oferente.
- Deposito en efectivo. Mediante depósito que se efectuará en la Tesorería de la Municipalidad, debiendo acreditarse con la presentación del recibo correspondiente.

**3.5.- Perdida de la garantía de mantenimiento de oferta.**

El desistimiento de la oferta en cualquier etapa del proceso licitatorio, hará exigible la garantía.

**3.6.- Apertura de Ofertas.**

La fecha de apertura se fija para el cinco (05) de abril de 2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín (B) con sede en calle Rivadavia N° 80, 2do piso. Si por causas de fuerza mayor, fundadas en motivos imprevisibles o si ese día fuese declarado feriado o asueto administrativo y se hiciera imposible la realización del acto de apertura, se postergará al día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados up supra, con la presencia de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, autoridades municipales, e interesados que concurran al acto. Sólo se tomarán en consideración las ofertas que hubieran sido presentadas hasta la hora límite fijada, sin excepción. Antes de proceder a la apertura de las ofertas se podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada la apertura no se aceptarán interrupciones de ninguna

**LICITACION PUBLICA Nº2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

naturaleza. A la hora fijada, se procederá a la apertura de los sobres de acuerdo a la numeración asignada, labrándose el acta de estilo en donde se dejará debida constancia del número de sobre, datos del oferente y cualquier observación y/o aclaración que la Comisión Evaluadora de Ofertas considere que sea necesario dejar asentada. El acto se cerrará con la firma del Acta por parte de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Si bien en dicha acta quedará constancia de todas las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora de Ofertas sólo tomará en consideración y evaluará las ofertas consideradas admisibles por ajustarse al pliego en todos sus aspectos.

### 3.7. Causales de inadmisibilidad de ofertas.

Las ofertas serán consideradas inadmisibles y de rechazo automático, en los siguientes casos:

1. Falta del Pliego de Bases y Condiciones, completo y firmado por el oferente en todas sus fojas.
2. Falta de firma del oferente en la oferta.
3. Falta de firma del oferente en alguna o algunas de las Declaraciones Juradas.
4. Cuando la oferta sea inferior al precio base establecido en este Pliego de Bases y Condiciones.
5. Cuando la forma de pago ofertada no reúna los requisitos mínimos de la forma de pago básica establecida en el artículo 2.5 de estas Condiciones Generales.

Cualquiera de las causales de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, podrán ser consideradas durante el estudio de la oferta.

### 3.8. Evaluación de las ofertas.

Si se comprobara la existencia de alguna de las causales de inadmisibilidad en una oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas desestimaré la misma produciendo dictamen al respecto. Solo será considerada oferta admisible, toda aquella oferta que se ajuste a las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar la enmienda de los vicios que considere formales y/o solicitar información adicional a los oferentes, lo que deberá ser presentado en el plazo que determine dicha Comisión, en ambos casos bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Las ofertas admisibles serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas valorando su aspecto económico. La decisión consecuente a la que arribe la Comisión una vez realizada su evaluación tendrá carácter de irrecurrible y definitiva no dando derecho a los oferentes a efectuar reclamo, recurso o indemnización alguna. Las personas que participen en este Ofrecimiento por el

**LICITACION PUBLICA Nº2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

mero acto de su intervención en el mismo aceptan y se someten a todas las condiciones y cláusulas que en él se establecen. Será pre-adjudicatario quien presente la oferta más conveniente, basándose en el mayor monto ofrecido.

**3.9. Igualdad de ofertas.**

Si entre las ofertas presentadas y admisibles hubiera dos o más iguales en cuanto al monto total será pre-adjudicatario quien ofrezca mayor anticipo. De ocurrir igualdad en cuanto al anticipo ofrecido será considerada oferta más conveniente quien ofreciere menor cantidad de cuotas para cancelar el saldo. De persistir la igualdad la Comisión Evaluadora de Ofertas llamará a la Mejora de Ofertas mediante mecanismo de sobre cerrado entre éstas exclusivamente, señalándose para tal efecto, día, hora y lugar de apertura de la realización de ese Acto. Persistiendo la igualdad se realizará sorteo entre las ofertas igualadas señalándose para tal efecto, día, hora y lugar de apertura de la realización de ese Acto.

**3.10. Rechazo de las ofertas.**

La Comisión Evaluadora de Ofertas se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas sin que de ello surja derecho alguno en favor de los oferentes cuyas ofertas se desestiman. Esta facultad de la Comisión Evaluadora de Ofertas es excluyente y exclusiva, y la sola presentación a este ofrecimiento, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho que los oferentes presumieran en tal sentido.

**3.11. De las Observaciones e Impugnaciones.**

Podrán presentar observaciones y/o impugnaciones quienes revistan carácter de oferentes. El plazo para la presentación de las mismas será de 48 horas a partir del acto de apertura. Para poder impugnar u observar una oferta, el impugnante deberá efectuar, en el acto de la presentación, un depósito en dinero en efectivo, en tesorería Municipal, por la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 cvos (\$.100.000,00) por cada oferta impugnada u observada, la que solamente será reintegrada si su impugnación es aceptada. El no cumplimiento de este depósito conllevará el rechazo in limine de la impugnación. Los que deseen plantear impugnaciones, deberán presentar las mismas en la la Oficina de Compras, sita en calle Rivadavia N° 80, 2do piso de la Municipalidad, en horario administrativo, dentro del plazo anteriormente establecido y dirigidas a la Comisión Evaluadora de Ofertas. Las impugnaciones, deberán ser realizadas por escrito, redactadas a máquina, con los datos completos del reclamante, acompañadas de toda la

**LICITACION PUBLICA Nº2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

documentación y del ofrecimiento de la prueba que las justifique. Las que no cumplan con estos requisitos, no serán tenidas en cuenta. Vencido el plazo establecido no se podrán formular impugnaciones. La impugnación presentada respecto de una pre-adjudicación, no afectará ni suspenderá el trámite de las restantes, que se efectúen en el misma licitación pública. La Municipalidad podrá sancionar al impugnante, cuyas oposiciones u observaciones fueren notoriamente infundadas, meramente dilatorias u obstructivas, incluso hasta con su inhabilitación futura para intervenir en eventuales nuevos ofrecimientos de tierras cualquiera sea su modalidad de adjudicación. Las observaciones o impugnaciones que se presenten serán resueltas, mediante dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en un término de cinco (5) días hábiles, mediante resolución fundada, con carácter irrecurrible y definitiva, y será puesta en conocimiento del impugnante e impugnado.

**4. ADJUDICACION.**

4.1. El Departamento Ejecutivo será el encargado de formalizar la adjudicación.

4.2. Notificación al Adjudicatario.

La oferta que no haya sido observada en los plazos establecidos en el artículo precedente, o que habiendo sido observada hubiera sido resuelta favorablemente, estará habilitada para su ADJUDICACION mediante Decreto del Departamento Ejecutivo. Una vez notificada la misma, el Adjudicatario deberá formalizar el pago del inmueble en porcentaje de acuerdo a la oferta presentada, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación. En el mismo acto se firmará el boleto de compra venta por el saldo deudor de corresponder, el mismo se corresponderá con la oferta presentada y el recibo de pago emitido por la oficina de rentas municipal. Al momento de la firma se entrega la posesión del inmueble. Vencido dicho plazo, sin que el adjudicatario diera cumplimiento a las obligaciones precedentes, se declarará la caducidad de la adjudicación de pleno derecho, mediante decreto, sancionando al oferente, con inhabilitación futura para intervenir en eventuales nuevos ofrecimientos de tierras cualquiera sea su modalidad de adjudicación y una multa de PESOS CIEN MIL con 00/100 cvos (\$100.000,00).

#### 4.3. Intransferibilidad de los derechos.

La transferencia o cesión de los derechos de pre-adjudicación o adjudicación por cualquier concepto y modalidad están totalmente prohibidas, sin excepción. La transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de los derechos de pre-adjudicación o adjudicación será causa de caducidad de pleno derecho de la pre-adjudicación o adjudicación otorgada, sin derecho a devolución de los importes desembolsados, pudiendo además el infractor ser pasible de su futura inhabilitación para participar de nuevos ofrecimientos de tierras.

#### 4.4. Revocación y/o Caducidad de la pre-adjudicación o adjudicación.

La Municipalidad tendrá derecho a dejar sin efecto la pre-adjudicación o adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, con pérdida de todos los gastos que se hubiere realizado y de todo el dinero que se hubiere abonado a la Municipalidad por cualquier concepto referido al ofrecimiento público, y sin derecho por parte del pre-adjudicatario o adjudicatario a reclamo alguno, en los siguientes casos: 1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del pre-adjudicatario o adjudicatario. 2. La contravención de prohibiciones establecidas. 3. Cuando el adjudicatario no se ajuste al uso propuesto y aceptado. 4. Cuando se constate la transferencia o cesión a favor de terceros, sea total o parcial.

### **5. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.**

#### 5.1. De los Tributos Municipales.

Las obligaciones tributarias municipales por todo concepto, imponibles a la parcela adjudicada, serán exigibles a partir de la fecha de la adjudicación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

#### 5.2. Tipo de Construcción y Usos permitidos.

Las construcciones edilicias que se efectúen en la fracción adjudicada, resultantes de esta Licitación Pública, serán regidas en cuanto a Permisos de Obra, morfología, tipología, empleo y uso de materiales, dimensiones de locales y características constructivas en general, por lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Partido de Junín -texto según Ordenanza Municipal N° 2309/86-. No se permitirán construcciones precarias. Asimismo estará a exclusivo cargo y responsabilidad del adjudicatario la nivelación de la parcela adjudicada. Las edificaciones que el adjudicatario introdujere dentro del inmueble objeto de venta en el presente Pliego, se

**LICITACION PUBLICA N°2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

sujetarán a los términos, alcances y Usos de la ficha de zona y nomenclador de Usos establecidas para el sector por el Código de Ordenamiento Urbano Ambiental -texto según Ordenanza Municipal N° 4516/03-.

**5.3. Régimen de subdivisión.**

La subdivisión de la fracción adjudicada se efectuará mínimamente; de conformidad con las dimensiones parcelarias de la Ficha de Zona respectiva, (Residencial Extraurbano) no pudiendo ser disminuida por aplicación de otros cuerpos legales en ninguna circunstancia, sin excepción.

**5.4. Incumplimiento del adjudicatario.**

El incumplimiento del Adjudicatario en lo que respecta al cumplimiento en tiempo y forma en el pago del saldo de precio, implicará la caducidad de la adjudicación otorgada con pérdida para él del precio pagado por la tierra sin derecho a indemnización o pago alguno, incluidas las mejoras que pudiera presentar la parcela en cuestión.

**5.5. Instrumento traslativo de dominio.**

La escritura traslativa de dominio serán tramitadas por ante Escribano Público a elección del comprador con asiento en el partido de Junín, en un plazo que no excederá de un (1) año a partir de saldado totalmente el precio de la Venta, encontrándose el Adjudicatario a cargo del total de los honorarios, gastos e impuestos notariales.

**5.6. El adjudicatario deberá disponer de la tierra adjudicada de acuerdo al destino fijado en esta licitación, no pudiendo cambiarlo. Tanto la violación a la restricción referida al cambio de destino de la tierra sin debida autorización, como el incumplimiento de las restantes obligaciones (pago del precio, obtención e inscripción del Instrumento Traslative de Dominio, prohibición de transferencia), darán lugar a la retro-cesión del Bien.**



**LICITACION PUBLICA N°2/2021  
EXPTÉ: 4059 /1137/2021**

**PLANILLA DE OFERTA LICITACION PUBLICA N°02 /2021**

Mediante la presente formalizo mi oferta por la Fracción de Terreno identificada catastralmente:

**Circ.: XV- Secc.: N- CH: 3- Parcela:8- Partida Inmobiliaria N° 054-65243** puesta a

Licitación por valor total de Pesos: .....

..... (\$.....)

ANTICIPO: Pesos.....

..... (\$.....)

SALDO EN..... (.....) CUOTAS CON UN VALOR INICIAL DE

Pesos..... (\$.....)

Manifiesto que conozco y acepto que el destino de uso de la parcela es conforme Nomenclador de Usos e Indicadores Urbanísticos y Morfológicos de Ficha de Zona dispuestos por Ordenanza Municipal N° 4516/03

Nombre/s y Apellido- Razón Social: .....

Documento de Identidad (tipo y número) – Cuit: .....

Fecha de Nacimiento: .....

Nacionalidad.....

Estado Civil: .....

Domicilio Real: .....

Teléfono: .....

e-mail: .....

Ocupación: .....

Lugar de Trabajo: .....



**LICITACION PUBLICA N°2/2021  
EXPTE: 4059 /1137/2021**

**DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:**

1. Cónyuge Nombre y Apellido: .....
2. Documento de Identidad (tipo y número): .....
3. Fecha de Nacimiento: .....
4. Ocupación: .....
5. HIJOS A CARGO (nombres, Edades y DNI):.....  
.....  
.....

Declaro bajo juramento la veracidad de la totalidad de los datos aquí consignados y manifiesto mi conocimiento y total conformidad con las condiciones de venta establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2021

.....  
Firma del oferente

Pliego de Consulta

## MODELOS DE DECLARACIONES JURADAS

Art.1º) OBJETO: La presente Sección del Pliego tiene por objeto orientar a los oferentes sobre la documentación que debe presentar en este Ofrecimiento Público y a la vez uniformar todas las presentaciones para facilitar el análisis por parte de la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales. Toda la documentación, cuyos modelos integran el presente Pliego, debe estar redactada en castellano, a máquina, o a mano en letra imprenta legible y en original.

Art. 2º) MODELOS:

1. DOMICILIO REAL Y LEGAL (Original)
2. DECLARACION JURADA JUSTICIA (Original)
3. DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA (Original)
4. DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR (Original)

Pliego de Consulta



**ANEXO 1**

**DOMICILIO REAL Y LEGAL**

Junín (B.A.).....

Señor Intendente Municipal de Junín

Su Despacho

Quienes suscriben declaran para todos los efectos de la LICITACION PUBLICA N°02/2021 los siguientes domicilios:

Domicilio Legal: .....

.....

Domicilio Real: .....

.....

.....  
.....

Firma Aclaración

.....

Documento: Tipo y Numero

**Pleigo de Consulta**



**ANEXO 2**

**SOMETIMIENTO A TRIBUNALES DE JUNIN ( B )**

Junín (B.A.).....

Señor Intendente Municipal de Junín  
Su Despacho

Quienes suscriben declaran bajo juramento para todos los efectos jurídicos de la Licitación Pública Nº02/2021 que se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo correspondientes al Departamento Judicial de Junín (B).

.....  
.....

Firma Aclaración

.....

Documento: Tipo y Numero

Pleigo de Consulta



**ANEXO 3**

**DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA**

Junín (B.A.).....

Señor Intendente Municipal de Junín

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines de la Licitación Pública N°02 /20121 no tener deuda con el Municipio de Junín por ningún concepto.

Observación: .....

Nota: En el supuesto que el oferente mantuviera deuda por algún concepto con la Municipalidad de Junín, pero la misma se halle incluida en un régimen de moratoria, refinanciación o plan de pago, no se deberá registrar atraso en los pagos comprometidos, debiéndose acompañar copia del último recibo de pago, esta circunstancia deberá quedar aclarada en esta Declaración en el renglón de OBSERVACIÓN.

**Pleigo de Consulta**

.....  
.....

Firma Aclaración

.....

Documento: Tipo y Numero



**ANEXO 4**

**DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR**

Junín (B.A.).....

Señor Intendente Municipal de Junín

Su Despacho:

Declaro bajo juramento haber tomado conocimiento del lugar en donde se hallan ubicada la Fracción de Terreno que sale a ofrecimiento y de la superficie, medidas y orientación de la misma por la que oferto en este acto, información ésta última que surge de los Planos y Planillas que componen el del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°02/2021.

.....  
.....

Firma Aclaración

.....

Documento: Tipo y Numero

Pliego de Consulta